



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 167/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 485/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: JOSE MARIO CAMPOS (SADFI: 3156)	Fecha: 24-May-2017
Fax:	Administrador:
Telefono:	Correo: Tel: 2405-3223
Correo:	Req Asociadas: 292/2017/04
NIT:	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1602-POLICIA PORTUARIA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	10.00		4.2258	REMARCACIÓN DEL NÚMERO DE SERIE EN ARMA DE FUEGO	30.00000	300.00000
				Revólver Ruger, Código 7, Serie 152-46824.		
				Revólver S&W, Código 8, Serie D-591801.		
				Revólver S&W, Código 12, Serie D-607085.		
				Revólver S&W, Código 16, Serie D-589526.		
				Revólver S&W, Código 17, Serie D-604846.		
				Revólver S&W, Código 22, Serie D-604988.		
				Revólver S&W, Código 26, Serie D-605755.		
				Revólver S&W, Código 27, Serie D-605598.		
				Revólver Ruger, Código 36, Serie 152-48223.		
				Revólver Ruger, Código 42, Serie 152-48116.		

Sub Total US\$	300.00
IVA US\$	39.00
Total US\$	339.00

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 9-Jun-2017